

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 082-2023-D-FIME

Bellavista, 29 de agosto de 2023

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el Oficio Nº 035-2023-CACCC-FIME con el cual el Presidente de la Comisión de Adecuación, Curricular, Compensación y Convalidación de la Facultad anexa el Dictamen Nº 025-2023-CACCC-FIME con el cual se aprueba el expediente de adecuación curricular del (a) estudiante, **TAMI HUAYNA JUAN JESUS** con código de matrícula **Nº 060965C**.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Nº 050-2016-CF-FIME de fecha 18.03.2016, se aprueba los **CUADROS DE ADECUACIÓN CURRICULAR** correspondiente: del Currículo 2006 al Plan de Estudios 2016, que se adjuntaron como parte integrante de la precitada;

Que, por Resolución Nº 059-2016-CU de fecha 03.06.2016, se aprueba el nuevo **"PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA MECÁNICA"** correspondiente: del Currículo 2006 al Plan de Estudios 2016, que se adjuntaron como parte integrante de la precitada;

Que, mediante Resolución Nº 162-2019-CU del 15 de mayo de 2019, en el numeral 2 se aprueba, la modificación al Plan de Estudios de la "Carrera Profesional de Ingeniería en Energía" de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao, conforme a lo aprobado por Resolución Nº 069-2019-CF-FIME de fecha 03 de mayo de 2019; asimismo, en el numeral 3 se deja sin efecto la Resolución Nº 059-2016-CU del 03 de junio de 2016, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución;

Que, por Resolución Nº 335-2019-CU del 14 de octubre de 2019, se aprobaron, los planes modificados de los diecisiete programas académicos de pregrado, según Anexos que forman parte integrante de la mencionada Resolución;

Que, por Resolución Nº 356-2019-CU del 21 de octubre de 2019, se ACTUALIZA, el Plan de Estudios de la "Carrera Profesional de Ingeniería Mecánica de la FIME-UNAC y se deja sin efecto la Resolución Nº 162-2019-CU del 15 de mayo de 2019, conforme a las consideraciones expuestas en la presente Resolución;

Que, mediante Resolución Nº 012-2023-CU del 01 de febrero de 2023, se RATIFICAR, los DIECISEIS (16) PLANES CURRICULARES DE PREGRADO DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO;

Que, con solicitud presentada el(a) estudiante **TAMI HUAYNA JUAN JESUS** con código de matrícula **Nº 060965C** solicita adecuación curricular al Plan de Estudios 2006;

Que, mediante el documento del visto, el Presidente de la Comisión de Adecuación, Curricular, Compensación y Convalidación de la Facultad anexa el Dictamen Nº 025-2023-CACCC-FIME con el cual se aprueba el expediente de adecuación curricular del (a) estudiante, **TAMI HUAYNA JUAN JESUS** con código de matrícula **Nº 060965C**, situación que se hace necesario aprobar con el instrumento legal correspondiente;

Que, según el Estatuto de la Universidad, en su Art. 187 numeral 187.22, indica que una de las atribuciones del Decano, es: Emitir resoluciones decanales en el ámbito de su competencia, bajo responsabilidad funcional;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220, el Estatuto de la UNAC y el ROF de la Universidad Nacional del Callao y a fin de contribuir con el normal desarrollo académico y administrativo de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía;

RESUELVE:

- 1. APROBAR** la **ADECUACIÓN CURRICULAR** de las asignaturas del (a) alumno (a) **TAMI HUAYNA JUAN JESUS** con código de matrícula **Nº 060965C**, según dictamen Nº 025-2023-CACCC-FIME, presentado por la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la FIME; en la forma que se indica en el siguiente cuadro:

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica Plan de Estudios 2006					UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica Plan de Estudios 2016				
CÓDIGO	ASIGNATURA APROBADAS	CRED.	NOTA	SEM.	Nº Ord.	COD. ASIG.	ASIGNATURAS ADECUADAS	Cd.	NOTA
M0148	CONSTITUCIÓN, DESARROLLO Y DEFENSA NACIONAL	3	13	2015		M060	ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE PROCESO INDUSTRIALES	4	13
M7133	MÉTODOS NUMÉRICOS	3	11	2015		M0628	CÁLCULO NUMÉRICO Y COMPUTACIONAL	3	11
M6127	TERMODINAMICA II	5	11	2016B		M0630	TERMODINAMICA II	5	11
M7131	MOTORES DE COMBUSTION INTERNA	4	13	2017V		M0735	MOTORES DE COMBUSTION INTERNA	4	13
M7134	CIRCUITOS ELECTRICOS	4	11	2016B		M0736	CIRCUITOS ELECTRICOS	4	11
M8139	MAQUINAS ELECTRICAS	4	12	2017B		M0840	MAQUINAS ELECTRICAS	4	12
M0149	INSTALACIONES ELECTRICAS	3	11	2018S		M0945	INSTALACIONES ELECTRICAS	3	11
M9145	INGENIERIA DE MANTENIMIENTO	3	11	2018S		M01052	INGENIERIA DE MANTENIMIENTO	4	11
N8153	INGENIERIA AUTOMOTRIZ	3	13	2017A		M0861	INGENIERIA AUTOMOTRIZ	4	13

2. **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a URA, Dependencias Académico – Administrativo de la FIME-UNAC, y al interesado para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
 Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía
 Dr. JUAN MANUEL LARA MARQUEZ
 DECANO